



**Nº Expte.: 2/2022/41403**

Visto el Informe Técnico de la Jefa de Unidad de Igualdad, de fecha 13 de mayo de 2022, que dice lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

*Vista la moción de inicio de la Concejala de Igualdad y Diversidad del día 13 de mayo, donde se considera necesario sensibilizar a la población ante la no discriminación y desigualdad del colectivo LGTBI y visibilizarlo, para defender la igualdad social y legal de sus integrantes y erradicar cualquier forma de LGTBIfobia.*

*Desde dicha concejalía se quiere poner en marcha el Segundo Certamen de microrrelatos "Arganda con Orgullo", destinado a la población del municipio de Arganda del Rey, centrando la temática sobre este problema y enmarcando la actividad dentro del día Internacional del orgullo LGTBI.*

### **FUNDAMENTOS DE HECHO**

*En los presupuestos Municipales para el ejercicio 2022 está aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones, donde se solicita la inclusión de la línea de subvención denominada "Certamen Concurso relatos cortos sobre temática de Igualdad, Diversidad o Violencia de Género" donde se detalla y aprueba la naturaleza jurídica, objetivo, beneficiarios, plazo, coste y financiación.*

*Por tanto, para atenuar en cierta medida los efectos negativos de esta discriminación y poder visibilizar este problema que existe en nuestra sociedad, se convoca este certamen, a través de una convocatoria pública, destinada a la población en general de Arganda del Rey*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **Objeto**

*El objeto se materializará a través de una convocatoria pública, con la presentación de microrrelatos para concienciar a la ciudadanía de las desigualdades que se producen aún en nuestra sociedad.*

#### **Régimen jurídico.**

*Primero.* Esta convocatoria, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

de la Comunidad de Madrid Núm. 115 del 16 de mayo de 2014 en su artículo 24 (Premios), en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Arganda del Rey y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo, recogido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Segundo. Primero se ha de aprobar por Resolución de la Concejala de Hacienda la inclusión de la nueva línea de subvención dentro del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en los presupuestos municipales para el ejercicio 2022

### **Modalidad de concesión.**

La modalidad de la concesión será por concurrencia competitiva de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Convocatoria.

### **Financiación**

El ganador/a del certamen recibirá como premio un Ipad, cuya financiación será por cuenta de las partida presupuestaria de gastos diversos 237.226, siendo el primer y único premio del certamen, previa fiscalización por la Intervención Municipal del correspondiente gasto.

Dicho gasto es una estimación según los presupuestos solicitados y donde se incluye la grabación sobre el mismo.

### **Plazo y forma de justificación**

El premio se otorgará por la Comisión según criterios establecidos en la convocatoria (características del relato) y la presentación de los mismos en las fechas igualmente establecidas en la convocatoria.

Por ello solicitamos la inclusión de la nueva línea de subvención la fiscalización de las Bases de la Convocatoria, "Segundo Certamen de Microrrelatos Arganda con Orgullo", y la RC por importe de 500 euros, para la posterior aprobación por Resolución de la Concejala delegada de las Bases por tener competencia delegada en decreto de delegaciones del Alcalde-Presidente nº 2019003008 de 17 de junio de 2019 (BOCM de 5 de agosto de 2019) y la fiscalización del gasto por importe de 500 €.

Vistas las bases de convocatoria de subvenciones que dicen lo siguiente:

### **SEGUNDO CERTAMEN DE MICRORRELATOS "ARGANDA CON ORGULLO"**

#### **DISPOSICIÓN**

Esta convocatoria, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, según la nueva línea de subvención del plan Estratégico, en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 115 del 16 de mayo de 2014 en su artículo 24 (Premios), y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo, recogido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: partida presupuestaria de gastos diversos 237.480 transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro (presupuesto 2022). El gasto será la compra de IPAD que es el primer y único premio del certamen, por importe aproximado de 500 €.

### OBJETO

El objeto del presente certamen es la elección mediante una convocatoria pública de un microrrelato cuyo contenido sea la visibilización del colectivo LGTBI en el Municipio de Arganda del Rey. La denominación de dicho certamen es **“ARGANDA CON ORGULLO”**

### JUSTIFICACIÓN

La Concejalía de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, lleva varios años organizando con motivo del 28 de Junio “Día Internacional del Orgullo LGTBI” diversas actuaciones dirigidas a toda la población del Municipio para sensibilizar y fomentar la igualdad y la integración de este colectivo, su visibilización y la lucha contra aquellas conductas o actos que puedan ser discriminatorios.

Desde este área queremos promover la defensa de la igualdad social y legal del colectivo LGTBI y la erradicación de cualquier forma de LGTBfobia. La Ciudad de Arganda del Rey, a través de la Concejalía de Igualdad y Diversidad y por medio de este certamen, pretende fomentar la lucha contra la discriminación por motivo de diversidad e identidad sexual y concienciar a la ciudadanía de las desigualdades que se producen aún en nuestra sociedad por este motivo. Las personas participantes pueden expresar su opinión con respecto a la necesidad de visibilizar al colectivo, defender sus derechos y luchar contra cualquier tipo de discriminación.

### REQUISITOS

#### CONDICIONES:

Podrá concurrir al certamen cualquier cualquier persona del municipio de Arganda del Rey. Cada participante debe hacerlo de forma individual, no se admiten trabajos en grupo.

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El texto debe ser original e inédito.



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

- *No haber sido premiado en otros concursos*
- *El tema principal será la visibilización del colectivo LGTBI*
- *La extensión del texto debe estar entre 150 y 300 palabras*
- *Los trabajos se presentarán en formato DIN-A4, manuscritos o mecanografiados a doble espacio, por una sola cara.*
- *Idioma: castellano*
- *Las personas participantes se responsabilizan de que no haya derechos de terceros sobre los relatos y de cuantas reclamaciones puedan formularse al respecto.*

### **PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

*La presentación de los trabajos será a través del correo electrónico [igualdad@ayto-arganda.es](mailto:igualdad@ayto-arganda.es) indicando en el asunto: Segundo Certamen "Arganda con Orgullo".*

*Se adjuntarán dos archivos:*

*Archivo 1: se adjuntará la solicitud cumplimentada y firmada, acompañada del D.N.I. escaneado y si es necesario, documentación acreditativa de estar matriculado en centro educativo.*

*Archivo 2: Se adjuntará el trabajo firmado con pseudónimo. No deben aparecer datos personales en este archivo.*

*El plazo de presentación de los trabajos será hasta el 21 de junio a las 23:59 hs.*

### **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

*El procedimiento de concesión de este premio será el de concurrencia competitiva, de acuerdo a los criterios de valoración fijados en estas Bases.*

### **ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN**

- *Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento son los siguientes:*
  - *Instrucción del procedimiento: Un/a funcionario/a de la Concejalía de Igualdad y Diversidad.*
  - *Valoración de las solicitudes: El jurado del certamen estará formado por un/a técnico/a de la Concejalía de Educación, un/a técnico/a de la Concejalía de Igualdad y Diversidad, 2 técnicos/as del área de comunicación y 2 personas*



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

*cualificadas, con la presidencia de la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad o persona en quien delegue.*

- *Resolución del procedimiento: Concejala delegada de Igualdad y Diversidad*

### REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES

*La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases y el fallo del jurado, que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado, que se reserva el derecho de hacer modificaciones en las presentes bases, para garantizar el funcionamiento del certamen.*

*El jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio si así lo considerara.*

### MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

*No se exigirá más justificación que la acreditación del cumplimiento de las condiciones para su otorgamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30.7 de la LGS.*

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

*El jurado se reunirá para deliberar y valorar los textos presentados en función de los siguientes criterios que son de dos tipos:*

- *Temáticos, donde se considerarán aquellos trabajos que mejor se ajusten a la temática propuesta para el certamen. Hasta 10 puntos*
- *Estéticos, donde se valorarán, a juicio del jurado, los trabajos que reúnan una mayor calidad literaria. Hasta 10 puntos.*

### PREMIO

*El premio será en especie, consistirá en un IPAD.*

*La entrega del premio se realizará en acto público, donde se procederá a la lectura del texto seleccionado.*

*Personal del área de la Concejalía responsable contactará con la persona premiada para convocarla a la recogida del premio.*

### MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

*La difusión del certamen se realizará entre la población de Arganda y se publicará la convocatoria en la Web Municipal, con el fin de darle la máxima difusión.*



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

El trabajo premiado quedará a disposición del Ayuntamiento de Arganda, que decidirá la difusión que le dará al mismo.

### PROTECCIÓN DE DATOS

#### Responsable del tratamiento:

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey – NIF: P2801400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo-e: 010@ayto-arganda.es

#### Finalidad del tratamiento:

La finalidad del tratamiento es gestionar su participación en el Certamen de Microrrelatos “Arganda con Orgullo”

#### Plazos de conservación:

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

#### Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, será el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y bases que regulan el concurso.

#### Destinatarios:

No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

#### Derechos:

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

*Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>*

*Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>*

*Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales las personas interesadas podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@ayto-arganda.es](mailto:dpd@ayto-arganda.es).”*

Habiendo sido fiscalizado por parte de la Intervención Municipal la convocatoria del Segundo Certamen de Microrrelatos “Arganda con Orgullo” con nº de informe 151/2022.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019 y 2022001479 de fecha 15 de marzo de 2022.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las bases de convocatoria y la convocatoria del Segundo Certamen de microrrelatos “Arganda con Orgullo”.

**Segundo.-** Dar cuenta al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, D.<sup>a</sup> María Mercedes López Higuera, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

Fdo.: María Mercedes López Higuera  
Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad  
Documento firmado electrónicamente  
con fecha 31/05/2022 - 10:17:46